



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Lima, 27 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00249-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

UGEL02 - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Presente.-

Asunto: BRINDAR FACILIDADES AL PERSONAL DE INNOVATIONS FOR POVERTY ACTION (IPA) PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA "MI PRIMER TRABAJO" DE LOS ESTUDIANTES DEL 5TO DE LAS IIEE FOCALIZADAS.

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se viene implementando el Programa "Mi Primer Trabajo" de la plataforma educativa "Oportunidades para Todos". Esta iniciativa busca potenciar el desarrollo de habilidades socioemocionales, vocacionales y de plan de vida en los estudiantes del 5to grado de secundaria.(ver anexo de IIEE Focalizadas)

En ese sentido, para asegurar la culminación exitosa del programa, se solicita brindar las facilidades al personal de INNOVATIONS FOR POVERTY ACTION (IPA) realizará llamadas telefónicas para coordinar fechas y efectuar las visitas con el fin de supervisar las evaluaciones de seguimiento en las secciones programadas, las cuales tendrán una duración aproximada de 90 minutos. Esta evaluación seguirá un protocolo que garantiza la confidencialidad de los datos recopilados y el respeto a los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

: Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0443832

CLAVE: F612F1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010